



Asociación SARGENTERÍA

PREMIO “IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”

FALLO DEL III PREMIO - 2016

D. EMILIO FERNÁNDEZ MALDONADO (NIF. 51.572.481 H), Patrocinador del Premio “IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Acta de Protocolización nº 478, otorgada por la Notario de Tremp el día 20 de noviembre de 2015, emite el siguiente FALLO correspondiente a la tercera edición, año 2016.

Se declara ganador del Premio al teniente de Transmisiones (Reserva), **D. JERÓNIMO F. NARANJO GARCÍA** (NIF. 08.765.075 M), por el trabajo titulado “**Los suboficiales del Ejército de Tierra. La memoria de los olvidados. (1931-1999)**”.

El jurado ha considerado que el trabajo presentado:

1º.- Cumple escrupulosamente lo dispuesto en el Acta de Protocolización antes citada y las condiciones particulares contempladas en las normas de la convocatoria del III Premio, publicada con fecha 2 de enero de 2016.

2º.- Queda clasificado como “Tarea de investigación. Formato libro”, contemplado en el artículo 8 del Acta citada y normas 1 y 4 de la convocatoria, por lo que procederá a poner en marcha lo dispuesto en las normas 2 y 7 de la misma, es decir, la edición del trabajo en formato papel y la modalidad mixta del abono de la cuantía económica.

El jurado ha tenido en cuenta, a la hora de la valoración objetiva del trabajo presentado, que el autor ha establecido una línea de investigación clara, definida por los límites de existencia del Cuerpo de Suboficiales, desde su creación en 1931 por el Gobierno de la II República hasta el final de la vigencia de la primera ley que se promulgó contemplando al conjunto de los suboficiales de las Fuerzas Armadas y no de forma específica para cada Ejército como había sido norma a lo largo de la historia militar española.

El autor, describe pormenorizadamente y con sobrio estilo castrense, las vicisitudes sufridas por el Cuerpo de Suboficiales en sus primeros años de existencia, viéndose obligado a dividir la siempre inestable e inevitable etapa de consolidación de cualquier entidad orgánica de nueva creación, en dos muy definidas y antagónicas, producto del desencadenamiento de la Guerra Civil que supuso, para el Ejército, el establecimiento de facto de “dos Cuerpos”, con una misma reglamentación, que cada uno de los bandos respetó a su manera.

A continuación se recrea en los tres primeros períodos de vida de la nueva Escala Básica de Suboficiales y de su correspondiente Academia General, concretados por los años 1974-1982, 1982-1989 y 1989-1999. Estos períodos, respaldados por las tres más importantes leyes que los suboficiales han tenido a lo largo y ancho de su fructífera y envidiable historia de 522 años, los ha afrontado el autor con un encomiable sentido práctico, al homogeneizar su estudio con el establecimiento de unas fases muy generales pero comunes a todos ellos, como han sido el reclutamiento y formación, y la promoción y consiguiente carrera de los grupos estudiados.

Este planteamiento, sencillo pero práctico y eficaz, le ha permitido confeccionar lo que suele conocerse por “libro de referencia”, es decir, esa publicación que cualquier estudioso de la historia tiene siempre a mano pues en

ella sabe que encontrará, sin fallo alguno, toda la normativa legislativa promulgada, con rigurosas referencias que facilitan sobremedida su búsqueda y aprovechamiento.

Asimismo, el autor ha conseguido una excelente esquematización del período analizado que le ha permitido ofrecer sus propias opiniones aunque, finalmente, haya declinado el plantear conclusiones al entender que no caben en un libro de las citadas características.

Finalmente, conforman la obra una esmerada presentación documentada con más de 700 notas al pie, 42 gráficos y 25 anexos explicativos.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 19 y 20 de la citada Acta, el ganador se ha hecho acreedor a la cantidad de 5.000 €, repartidos en forma de edición de un libro en formato papel y el resto en metálico, un diploma conmemorativo y una alabarda, que le serán entregados personalmente el próximo día 1 de julio, en un solemne acto que tendrá lugar en la Sala de Proyecciones "Epicentre", del Consell Comarcal del Pallars Jussà, cedido amablemente por su Presidente a quien se agradece muy sincera y efusivamente el apoyo prestado.

El trabajo ganador, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16, 17, 21 y 22 de la tan citada Acta de Protocolización, continúa siendo propiedad de su autor con quien el Patrocinador establecerá los acuerdos necesarios para publicarlo y divulgarlo por los canales de la web del Premio (www.sargenteria.es) y el Portal de Cultura de Defensa.

Asimismo y por similar acuerdo, el autor podrá autorizar la entrega de un ejemplar del trabajo en papel por parte del Patrocinador al coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales para su custodia, archivo y aprovechamiento en el Centro de Documentación de la Colección Museográfica de la AGBS (antiguo Museo Específico del Suboficial).

Finalmente, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la citada Acta y 10, 11 y siguientes de los vigentes Estatutos de la Asociación SARGENTERÍA, el autor, si así lo decide voluntariamente, pasará a ser considerado Socio Numerario de la misma y su obra formará parte de la Colección Histórica Sargentería.

Ninguna de estas acciones tendrá carácter lucrativo para el Patrocinador ni le reportará beneficio alguno, siendo el autor completamente libre para establecer los acuerdos que estime convenientes para la explotación comercial de su obra.

El Patrocinador agradece muy sinceramente a todos los participantes su colaboración y el esfuerzo realizado para conseguir que, aunque lentamente, la continuidad del Premio quede asegurada pues, si bien el número de trabajos presentados se mantiene estable, no ha ocurrido lo mismo con la calidad que ha superado con creces la media de las pasadas ediciones.

Contra este FALLO no cabe reclamación alguna de acuerdo con los artículos 20 y 22 del Acta de Protocolización y para que conste y sirva de comunicado oficial al ganador y resto de participantes como dispone el artículo 20 de la tan citada Acta, firmo el presente en Tremp, a veintinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Fdo. Emilio Fernández Maldonado
General de Brigada de Infantería DEM (R)
Hijo Adoptivo de Tremp
Presidente de la Asociación SARGENTERÍA y
Patrocinador del Premio